

Ordenanza Número: 5523

1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

309/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I, de la Ordenanza Municipal N° 4567, por el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5523

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

Ms. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

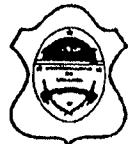
Alfredo Patricio FÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María G. FERNINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T.S.E y T.
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

5523

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
ADJUDICACION DIRECTA HASTA \$ 1.500.000,00	SUBSECRETARIO DEL AREA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACION PRIVADA HASTA \$ 3.500.000,00	SUBSECRETARIO DEL AREA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA DESDE \$ 3.500.001,00 en adelante	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	INTENDENTE MUNICIPAL

Liz. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PIZZETTO
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T.-S.L.y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



ES COPIA DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CD-9791/2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 13 NOV. 2018

VISTO el expediente N° CD-9791/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 4567, por el Anexo de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 437 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5523, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 4567, por el Anexo de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1779 /2018.

Dr. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
de Ushuaia